



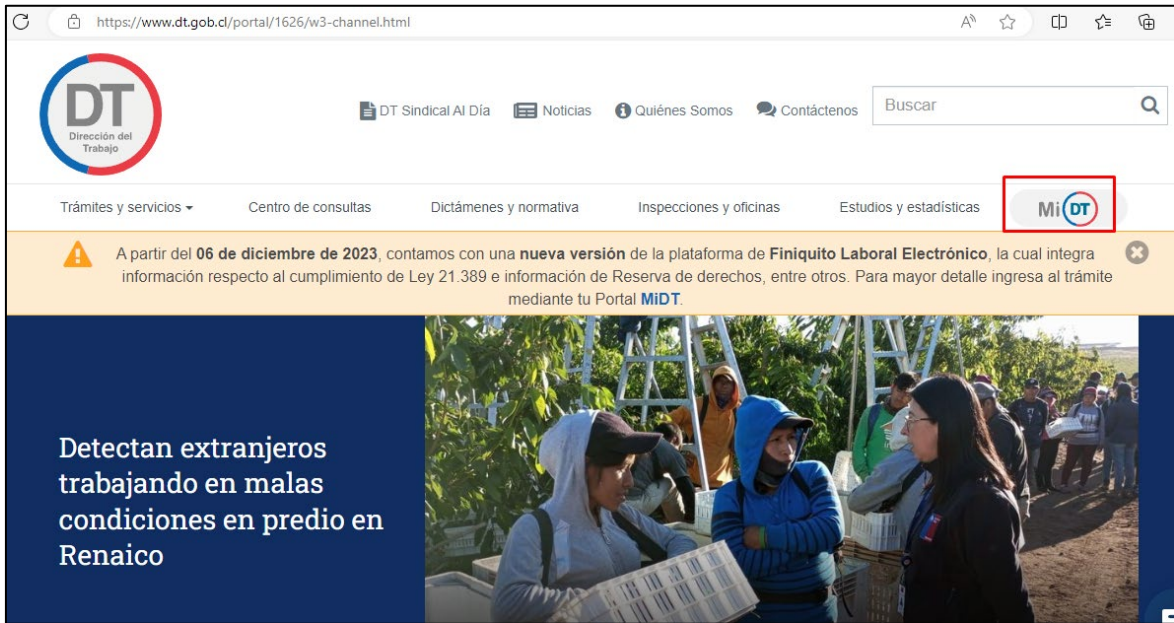
Guía rápida

**“Comunicación Electrónica (Inclusión
Laboral Ley N°21.015)” Medidas
Alternativas de Cumplimiento**



“Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)”

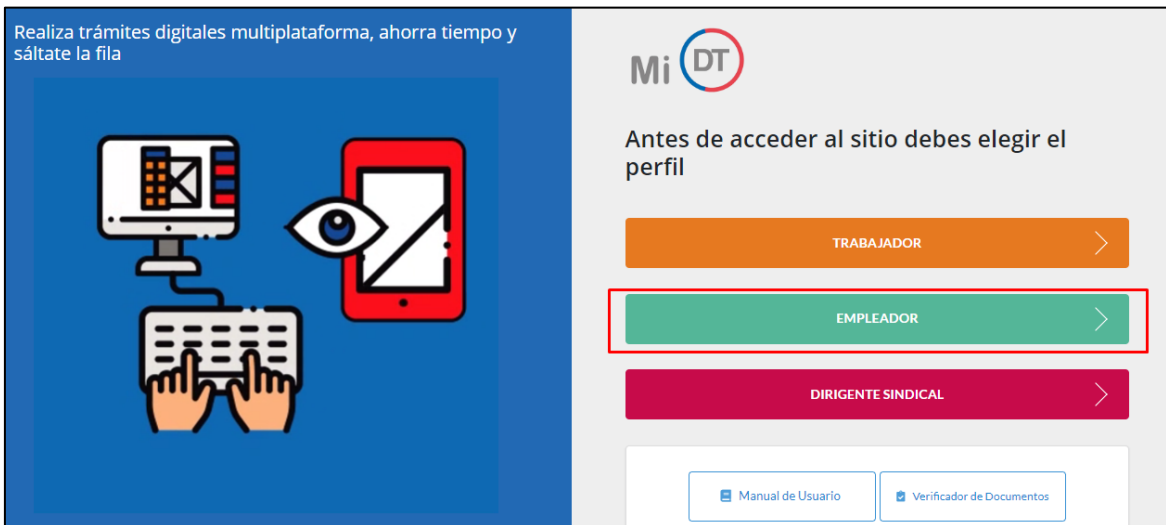
1. Para acceder a la Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N°21.015) debes ingresar al portal Mi DT, a través de la página [dt.gob.cl](https://www.dt.gob.cl).



2. Luego, inicia sesión con tu Clave Única, debes recordar que la “Entidad Empleadora” constituida como persona jurídica, debe tener habilitado uno o más representantes laborales electrónicos en el portal Mi DT.



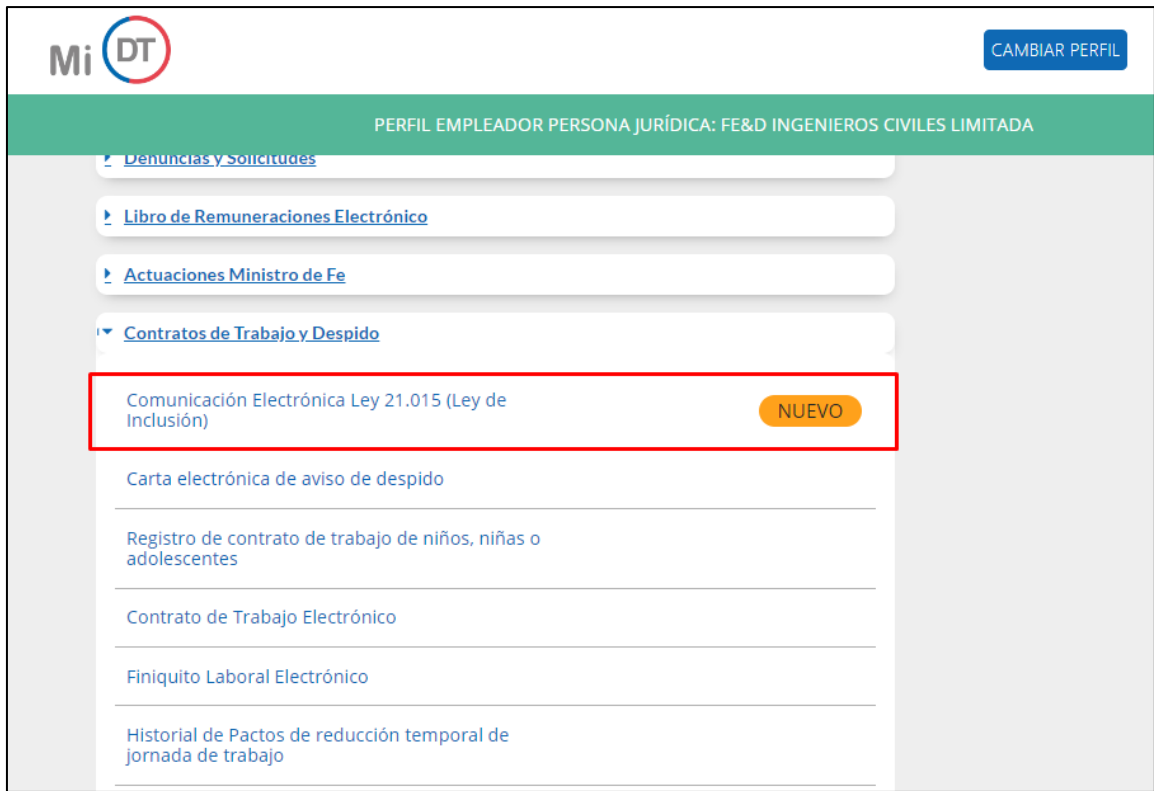
3. Selecciona el perfil Empleador:



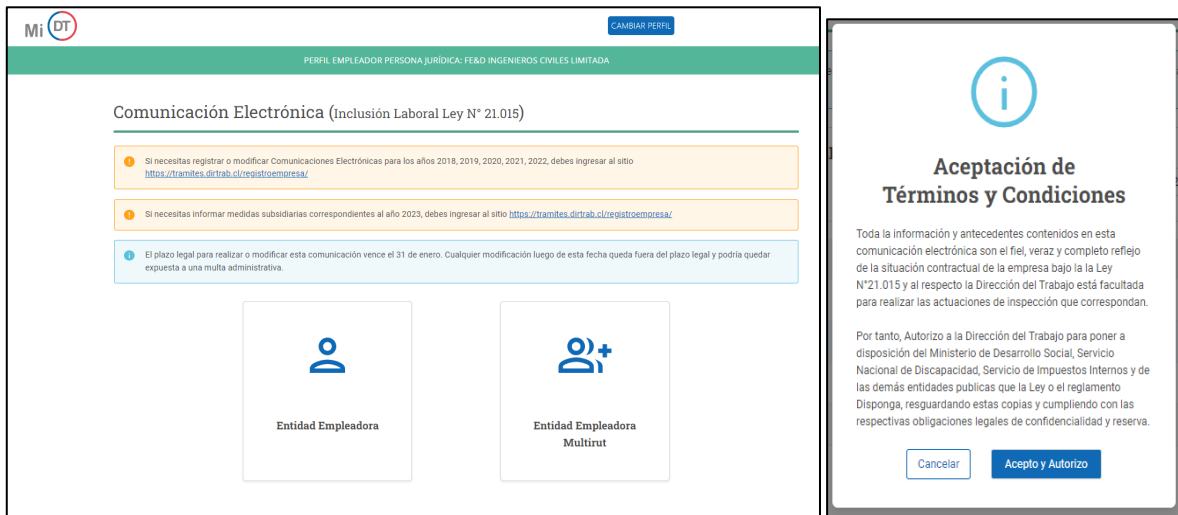
4. Para acceder a la “Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)”, debes ingresar a “Contratos de Trabajo y Despido”.



- Luego, debes presionar la opción Comunicación Electrónica Ley N° 21.015 ubicada en el apartado Contratos de Trabajo y Despido.



- Para continuar con tu trámite debes seleccionar “Entidad Empleadora”, si eres “Entidad Empleadora Multirut” explicaremos más adelante como continuar.



7. Al seleccionar “Entidad Empleadora” se desplegará un registro, el cual contendrá datos de la empresa y estado de las comunicaciones anteriores realizadas. Como es la primera realizada en esta modalidad, solo se mostrará en estado de Pendiente la correspondiente al año 2024. Para continuar con tu trámite deberás seleccionar al representante legal, posteriormente presionar el lápiz de la columna acciones, realizado aquello se desplegará una ventana emergente con “Aceptación de Términos y Condiciones”, la cual deberás aceptar.

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

Si necesitas actualizar esta información, debes acceder a sitio www.sil.cl y efectuar las correcciones correspondientes a RUT de empleador y/o Nombre o Razón Social de la Entidad Empleadora.

CONSTRUCTOR
96.
Inicio de Actividades: 25/09/2000

Representante Legal
Seleccionar

Periodo Declarado	Estado	Fecha de Declaración	Acciones
2024	Pendiente	-	

[← Volver](#)

8. Una vez presionado el lápiz se desplegará la pantalla con el “Cálculo del Cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral”, en este paso deberás ingresar el total mensual de trabajadores el cual debe ser el mismo que fue declarado en la planilla de pago de cotizaciones al Organismo Administrador del Seguro Ley N° 16.744 (Mutualidades).

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

1 Declaración de Trabajadores 2 Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión

Cálculo de Cumplimiento Ley de Inclusión Laboral

El número de personas contratadas informadas en esta declaración debe ser el mismo que fue informado en la planilla de pago mensualizado de cotizaciones al Organismo Administrador del Seguro de la Ley N°16.744.

CONSTRUCTOR
96.
86.936.400-2

Inicio de Actividades: 01/02/1993 Representante Legal: RAUL EBENSBERGER SILVA

Total Mensualizado de Personas Trabajadoras con Contrato de Trabajo Vigente

2023

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
100	200								

Total Mensualizado de Personas con Discapacidad o Asignatarias de Pensión de Invalidez con Contrato de Trabajo Vigente

2024

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44

9. En el cuadro inferior, “Total Mensualizado de Personas con Discapacidad o Asignatarias de Pensión de Invalidez con Contrato de Trabajo Vigente” se muestra la cantidad de personas con discapacidad y/o asignatarias de Pensión de Invalidez con contrato vigente, esta información es obtenida directamente desde el Registro Electrónico Laboral “REL”, el cual se encuentra alojado en portal Mi DT.

Si los datos registrados no dan cuenta del cumplimiento de la obligación, se desplegará el mensaje “La “Entidad Empleadora” no cumple con la contratación del 1% de personas con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez...” a continuación, deberás presionar el botón siguiente para señalar las razones fundadas que no te han permitido cumplir con el 1%.

Total Mensualizado de Personas con Discapacidad o Asignatarias de Pensión de Invalidez con Contrato de Trabajo Vigente ?

2024

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44

Promedio del Total de Personas Trabajadoras

5.130

1% del Total de Personas Trabajadoras

51

✘

La Entidad Empleadora no cumple con la contratación del 1% de personas con discapacidad o asignatarios de una pensión de invalidez. Este 1% es calculado en base al promedio de personas trabajadoras del año anterior. En caso de contar con razones fundadas que no han permitido contratar el 1% definido por la Ley N° 21.015, deberá señalarlas a continuación.

< Volver

Siguiente >

10. En esta etapa deberás indicar cuál es la razón invocada para acceder a la “Medidas Alternativas de Cumplimiento”, ya sea Naturaleza de las Funciones u Oferta Laboral.

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

1
Declaración de Trabajadores

2
Razones Fundadas

3
Medidas Alternativas de Cumplimiento

4
Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión

Razones Fundadas

Razón Invocada

Seleccionar
v

NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

OFERTA LABORAL

< Volver

11. En el caso de ser la razón invocada Naturaleza de las Funciones deberás describir en el recuadro, las funciones que desarrolla la empresa y, además, adjuntar el informe de Análisis de Trabajo, que debe tener como mínimo el Análisis de la totalidad de los puestos de trabajo, funciones de desempeño funcional requeridos y la firma del (de la) representante legal y del gestor de inclusión.

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

1 **2** 3 4

Declaración de Trabajadores Razones Fundadas Medidas Alternativas de Cumplimiento Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión

Razones Fundadas

Razón Invocada

NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Naturaleza de las Funciones que desarrolla la Empresa

0 / 2000

El informe debe contener a lo menos:

1. Análisis de la totalidad de los puestos de trabajo en razón de las faenas que realiza la empresa, considerando:
 - o Descripción de cada cargo
 - o Desglose de funciones y actividades esenciales y no esenciales que debe realizar el(la) trabajador(a)
 - o Competencias y conocimientos técnicos or(a) para el cargo
 - o Ubicación física del puesto de trabajo con especificación del contexto laboral

+ Más Información

Adjuntar Informe de Análisis de Trabajo

Sube tu Archivo
PDF / Tamaño Max. 5Mb.

< Volver Siguiente >

12. En caso de ser la razón invocada “Oferta Laboral”, se desplegará el total de publicaciones que corresponden a aquellas con fecha de publicación desde el 1 de noviembre del año anterior al envío de la Comunicación Electrónica y el mes de enero del año en que esta se envía. Estos datos son obtenidos directamente desde la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), en caso de no cumplir con la obligación establecida se informará que; la “Entidad Empleadora” no ha realizado publicaciones o esta tiene un periodo menor al establecido (30 días). Finalizado el despliegue de dicha información deberás presionar “Siguiente”.


The screenshot shows the 'Razones Fundadas' step of the 'Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)' process. A progress bar at the top indicates four steps: 1. Declaración de Trabajadores, 2. Razones Fundadas (current step), 3. Medidas Alternativas de Cumplimiento, and 4. Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión. Below the progress bar, the 'Razón Invocada' dropdown menu is set to 'OFERTA LABORAL'. A blue information box states: 'El total de publicaciones que se muestran corresponden a aquellas con fecha de publicación desde el 1 de noviembre del año anterior al envío de la Comunicación Electrónica y el mes de enero del año en que esta se envía.' Two white boxes display 'Ofertas de Empleo' and 'Días de Publicación', both showing a count of 0. An orange warning box at the bottom states: 'Según la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) la Entidad Empleadora no ha realizado publicaciones o esta tiene un periodo menor al establecido (30 días). No cumpliendo los requisitos para la razón fundada.' At the bottom, there are two buttons: '< Volver' and 'Siguiente >', with the latter highlighted by a red box.

13. En esta pantalla se muestran las “Medidas Alternativas de Cumplimiento” estipuladas en la Ley, a saber, si la “Entidad Empleadora”:
- Celebró Contratos de Prestación de Servicios o EST o
 - Efectuó Donaciones en Dinero.
- Deberás presionar cuál medida alternativa de cumplimiento eliges.


The screenshot shows the 'Medidas Alternativas de Cumplimiento' step of the 'Comunicación Electrónica' process. The progress bar at the top shows steps 1, 2, 3 (current step), and 4. Below the progress bar, a blue information box states: 'De acuerdo al Decreto N° 56, en trámite, por única vez puedes acreditar el pago de la donación hasta el 30 de junio del 2024.' Two white boxes with blue borders offer options: 'Celebró Contratos de Prestación de Servicios o EST' with an 'Agregar Contrato' button, and 'Donaciones en Dinero' with an 'Agregar Donación' button. At the bottom, there are two buttons: '< Volver' and 'Siguiente >'.

14. Si elegiste celebrar contratos de prestación de servicios o EST, deberás completar el formulario indicando el tipo de empresa, el RUT de esta, la fecha de inicio de contrato y el monto anual de este. Una vez completados los datos deberás apretar el botón registrar empresa, realizado esto se desplegará una tabla en la cual deberás indicar el número de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que trabajarán mensualmente por parte de la empresa prestadora de servicios o por parte de la EST, si da cumplimiento con el 1% de trabajadores le permitirá continuar con esta medida alternativa.
- Una vez completado dicho registro deberás presionar “Guardar Cambios”, lo que desplegará la opción de indicar las personas contratadas por mes, por lo cual deberás identificar a través de los RUT los trabajadores en condiciones de dar cumplimiento del 1%.

Medidas Alternativas de Cumplimiento



Celebró Contratos de Prestación de Servicios o EST



Efectúo Donaciones en Dinero

Agregar donación

Contrato de Prestación de Servicios o Empresa de Servicios Transitorios (EST)

Tipo de Empresa:

Fecha Inicio de Contrato:

Monto anual de Contrato:

RUT Empresa Contratista o EST:

Nombre o Razón social:

Meses de Cumplimiento

2024

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

[+ Entrar](#)

Detalle de Personas con Discapacidad o Asignatarias de Pensión de Invalidez

La Entidad Empleadora debe declarar la información de las personas trabajadoras hasta el mes de esta comunicación. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de registro del contrato en el Registro Electrónico Laboral (REL).

RUT:

Meses de Contrato de Trabajo:

15. Una vez debidamente registrados los trabajadores el aplicativo mostrará el cumplimiento por trabajador y mes, una vez acreditado lo anterior permitirá seguir avanzando con el trámite.

Detalle de Personas Contratadas por Mes

La Entidad Empleadora debe declarar la información de las personas contratadas hasta el mes de esta comunicación. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de registro del contrato en el Registro Electrónico Laboral (REL).

RUT:

Nombre:

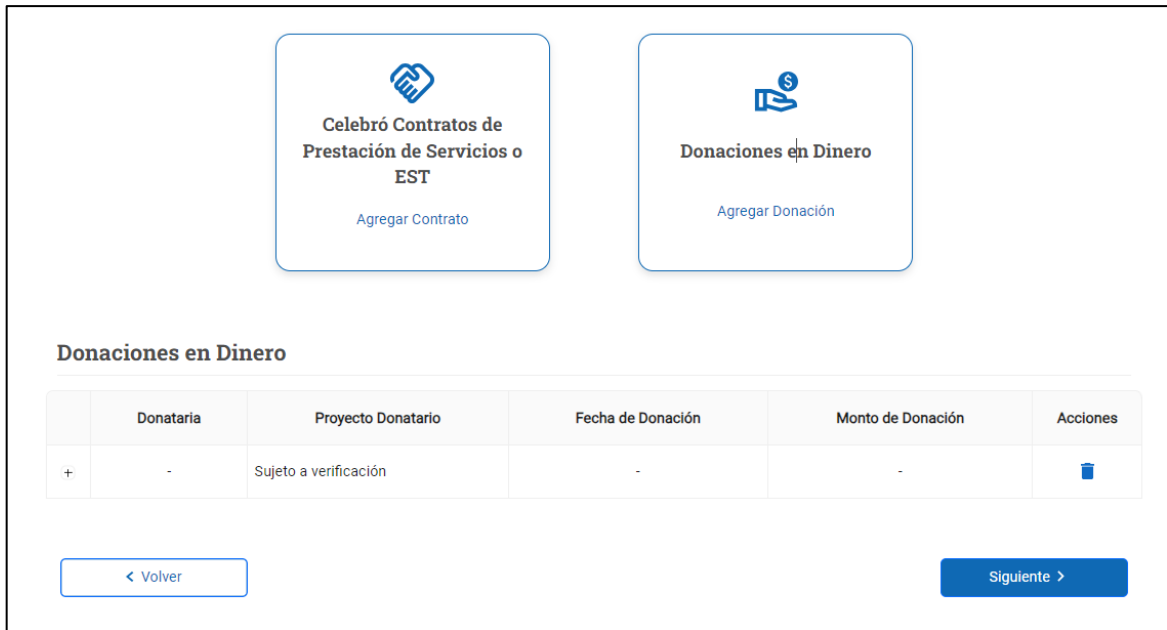
Meses de Contrato de Trabajo:

RUT	Nombre	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Eliminar
12.111.111-1	Nombre Apellido Apellido	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<input type="button" value="Eliminar"/>
14.444.111-1	Nombre Apellido Apellido	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<input type="button" value="Eliminar"/>
11.333.111-1	Nombre Apellido Apellido	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<input type="button" value="Eliminar"/>

16. Si como “Entidad Empleadora” has escogido como Medida Alternativa de Cumplimiento “Donaciones en Dinero” deberás hacer clic en el cuadro correspondiente, en esta instancia se desplegarán 2 opciones, la de “Donación ya efectuada” y la de “Donación hasta el 30 de junio” (de 2024), esto último debido al Decreto N°56, el cual se encuentra en trámite, que permite acreditar por única vez la donación hasta el 30 de junio de 2024



17. Si escoge la opción “Donación hasta el 30 de junio” (de 2024) se desplegará un listado en el cual quedará consignado el “Proyecto Donatario” bajo el estado “Sujeto a Verificación”, este se modificará una vez que la “Entidad Empleadora” agregue la donación a la plataforma.



18. Si escoges la opción “Efectuó Donaciones en Dinero” se desplegará el formulario a completar; en este deberás indicar el RUT de la Donataria. Realizado aquello se desplegarán los proyectos registrados, el Nombre o Razón Social de quien percibe la donación, el N° de registro ante el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y el N° del Proyecto.

Esta información es obtenida directamente desde el MDS, por lo cual, si el RUT ingresado no se encuentra, significa que dicha fundación no se encuentra en el registro para esos efectos. Además, deberás adjuntar el Certificado N°60 del SII y completar los datos requeridos. Una vez realizado lo anterior deberás presionar “Registrar Donación” y los datos quedarán debidamente consignados permitiendo continuar con el trámite.

Medidas Alternativas de Cumplimiento

Celebró Contratos de Prestación de Servicios o EST
Agregar contrato

Efectuó Donaciones en Dinero

Efectuó Donaciones en Dinero

RUT Donataria

Nombre o Razón social

Proyecto Donatario
Seleccionar

Adjuntar Certificado N°60 SII

Sube tu Archivo
PDF / Tamaño Max. 5Mb.

N° de Registro MDS

N° Proyecto

N° Folio Certificado N°60 SII

Fecha de Donación

Monto de Donación

19. En este paso deberás ingresar el RUT del Gestor Laboral, el cual debe encontrarse registrado en el REL con relación laboral vigente.

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

Declaración de Trabajadores ✓ Razones Fundadas ✓ Medidas Alternativas de Cumplimiento ✓ Gestor Laboral y Políticas en Materias de Inclusión 4

Agregar Gestor Laboral

RUT Gestor Laboral

Nombre Gestor Laboral

20. Una vez verificado que dicho Gestor se encuentra en los registros de la DT, se desplegará la opción de subir el archivo de “Política en Materias de Inclusión”.
Una vez cargado el archivo con los contenidos establecidos en la Ley deberás presionar el botón “Finalizar”.

Políticas en Materias de Inclusión

El informe debe contener:

- Diagnóstico sobre el estado de inclusión de las personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez en la organización.
- Identificación de las barreras del entorno y actitudinales.
- Plan de acción que considere el desarrollo de una cultura organizacional inclusiva en los procesos de selección, contratación, inducción, gestión del talento y desvinculación.
- Generación de programas de capacitación periódicos a todos los trabajadores y directivos, así como su seguimiento

Políticas en Materia de Inclusión de la Empresa

Sube tu Archivo
PDF / Tamaño Max. 5Mb.

[< Volver](#)

[Finalizar >](#)

21. Con esto habrás finalizado el trámite de Comunicación Electrónica de Inclusión Laboral Ley N° 21.015.

La Plataforma emitirá el comprobante de realización del registro, además podrás obtenerlo desde la pantalla que contiene el historial de las comunicaciones realizadas.

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

La Declaración se ha registrado con el
N° Declaración: 2001/2024/3

Para revisarla puedes descargarla directamente o ingresar al trámite Comunicación Electrónica y seleccionar la acción ver.

[Ir a trámites](#)

[Descargar Comprobante](#)

Comunicación Electrónica
(Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

FE&D INGENIEROS CIVILES LIMITADA	Periodo	Fecha de Declaración
86.936.400-2	2024	10/01/2024

La Dirección del Trabajo informa que la declaración enviada con fecha 10/01/2024 fue aceptada y queda en estado:

Vigente

Entidad Empleadora:
 RUT Entidad Empleadora:
 Multitrat: **No**
 Solicitante:
 Fecha de Inicio de Actividad: 01/02/1993
 Fecha de Descarga: 10/01/2024 09:37:45

Puedes revisar el detalle de esta declaración en el trámite Comunicación Electrónica en MIDT.

Dirección del Trabajo

N° Declaración: 2001/2024/3

Comunicación Electrónica (Inclusión Laboral Ley N° 21.015)

i Si necesitas actualizar esta información, debes acceder al sitio www.sii.cl y efectuar las correcciones correspondientes al RUT de empleador y/o Nombre o Razón Social de la Entidad Empleadora.

Inicio de Actividades: 01/02/1993

Representante Legal:

Periodo Declarado	Estado	Fecha de Declaración	Acciones
2024	Vigente	10/01/2024	  